



DEPTO OP HABITACIONALES  
SECCIÓN SUBSIDIO

ANULESE POR DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S 01 (V y U), TITULO II, POSTULACION INDIVIDUAL, DE LA BENEFICIARIA SRA JOVITA DEL CARMEN MANSILLA GALLARDO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N°

**468**

TALCA,

**14 FEB 2014**

VISTOS:

- a) El D.S. 01 de (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta N° 1586 de (V. y U.) de fecha 17 de Febrero de 2012 que Llama a postulación nacional al Primer llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución N° 4028 de (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y II, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; modifica Resolución Exenta N° 1586 (V y U) de 2012, en el sentido que indica y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o Títulos;
- d) La Carta S/N de fecha 05.02.2014, ingresada por Inmobiliaria Ferval Ltda;
- e) La Renuncia presentada por el Subsidiado que más abajo se indica y a través de la cual renuncia al beneficio y solicita se anule el Certificado de Subsidio Habitacional D.S 01 Título II

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE
JOVITA DEL CARMEN MANSILLA GALLARDO	14.370.293-6	DS1T2 1-2012 NA03841

- f) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; D.S 355/1976 (V y U) y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- ANULESE POR DESISTIMIENTO el Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación Individual, correspondiente a la beneficiaria aludida en el visto e) de la presente Resolución;
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales ServiU Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Destinatario  
Inmobiliaria Ferval Ltda. 2 Sur N° 621 -Talca  
Depto OO Habitacionales  
Sección Subsidios  
Archivo Resoluciones Oficina de Partes  
Res N° 09 de 10.02.2014

